

**NORMATIVA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DE LOS ESTUDIANTES QUE
HAYAN INICIADO CON ANTERIORIDAD ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y
QUIEREN CAMBIAR DE TITULACIÓN Y/O UNIVERSIDAD
(Resumen)**

1. El Consejo de Gobierno aprobará anualmente la oferta de plazas a las que podrán optar los estudiantes en cada uno de los Grados impartidos en la UCLM.
2. El 50% de las plazas se reservarán para estudiantes de la UCLM que deseen cambiar de titulación o continuar los mismos estudios en otro Campus.
3. Únicamente podrán solicitar esta vía de acceso aquellos estudiantes que hayan iniciado estudios en universidades españolas o extranjeras y hayan superado al menos 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quieren acceder.
4. Las solicitudes de admisión deberán presentarse en la Unidad de Gestión Académica del campus durante la segunda quincena del mes de julio.
5. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se indica en la normativa.
6. La adjudicación de plazas se realizará antes del 30 de septiembre teniendo en cuenta la nota de admisión a la universidad y su expediente académico.
7. Las solicitudes admitidas se resolverán de acuerdo con los criterios que se indican en la normativa.